



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCIÓN I. M. N° 2690 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO DE OBRA: LMCN N° 67/2025 “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE RUTA LUQUE – SAN BERNARDINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE” – CON ID N° 472945. -----

Luque, 25 JUL 2025

VISTO: El Memorándum N° 467 de fecha 17/07/2025 presentado por el Arq. Adrián González, Director de Obras Públicas en el que solicita la Aprobación del Proyecto referente a las obras en la ciudad de Luque, y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen N° 1383 de fecha 22 de julio de 2025 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que, la Dirección de Obras Públicas Municipales solicita la Aprobación del Proyecto de Obra: LMCN N° 67/2025 “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE RUTA LUQUE – SAN BERNARDINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE” – CON ID N° 472945, para continuar con los trámites de rigor vía U.O.C para el proceso de llamado a contratación directa.-----

Que, el Memorándum N° 467 presentado por el Arq. Adrián González, Director de Obras Públicas menciona que el proyecto será realizado en el marco de la campaña de intervención de espacios públicos de la ciudad de Luque, con sus especificaciones técnicas, las planillas de cómputo métrico y presupuesto, análisis de costo de la obra y plan de acción. -----

Que, conforme a los informes, las documentaciones adjuntadas y fundamentaciones realizadas por la Dirección de Obras Públicas, se tiene que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la petición de Aprobación de los Planos y Planillas del Proyecto mencionado. -----

POR TANTO. -----

**En uso de sus atribuciones.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: APROBAR, los Planos y Planillas del proyecto de obra: LMCN N° 67/2025 “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE RUTA LUQUE – SAN BERNARDINO, DE LA CIUDAD DE LUQUE” – CON ID N° 472945, con sus especificaciones técnicas, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.---

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal